PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UTEDÉ – NIT 800.124.023-4
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC.2026-01

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Institución Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.

Guadalajara de Buga,11 noviembre de 2026

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto. Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Institución Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.

1.2 Clasificación UNSPSC. 25101503 – Automóviles o vehículos de pasajeros.

1.3 Alcance. Comprende el suministro de dos (2) vehículos nuevos, cero kilómetros, modelo 2026 o posterior, que cumplan el Anexo Técnico, incluida la matrícula a nombre de UTEDÉ ante el organismo de tránsito de Guadalajara de Buga, SOAT por un (1) año, impuestos, placas y entrega en el campus. Incluye también recibir como parte de pago los dos (2) vehículos usados de la Tabla 1 y realizar su traspaso por cuenta y a cargo del contratista.

Tabla 1. Vehículos objeto de retoma

Vehículo	Placa	Clase y marca	Modelo	Avalúo del peritaje (COP)
1	OCI867	CHEVROLET	2023	$33.000.000
2	OCI876	CHEVROLET	2025	$60.000.000
Total avalúo mínimo de retoma				**$93.000.000**

Los oferentes pueden inspeccionar los vehículos usados en el Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, previa cita, hasta el 25 de noviembre de 2026. Los vehículos se reciben en el estado en que se encuentran.

1.4 Presupuesto oficial. TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000), correspondiente al valor total de los dos (2) vehículos nuevos, incluidos IVA, impuestos, matrícula, SOAT, transporte y entrega. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 344 de 10 de noviembre de 2026. Se rechazará la oferta cuyo precio total supere el presupuesto oficial.

1.5 Valor del contrato y saldo a pagar. El valor del contrato es el precio total ofertado por los vehículos nuevos. UTEDÉ lo paga así: (a) en especie, con los vehículos objeto de retoma, por el valor que ofrezca el proponente, que no puede ser inferior a $93.000.000; y (b) en dinero, por el saldo que resulte de restar al precio total el valor reconocido por la retoma.

1.6 Plazo de ejecución. El ofrecido por el proponente, máximo catorce (14) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

1.7 Lugar de ejecución. Campus de UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).

1.8 Forma de pago. No hay anticipo ni pago anticipado. UTEDÉ paga el saldo en dinero en un único contado, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de estos requisitos: entrega de los dos vehículos nuevos matriculados a nombre de UTEDÉ; acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor; acta de entrega de los vehículos en retoma; factura electrónica; y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Se aplican las deducciones y retenciones de ley.

1.9 Régimen jurídico. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 043 de 2025 (Estatuto de Contratación de UTEDÉ). En lo no regulado aplican las normas civiles y comerciales (artículo 13 de la Ley 80 de 1993). La retoma se pacta como forma de pago dentro del contrato de compraventa (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio).

1.10 Idioma y moneda. Los documentos se presentan en español y los valores en pesos colombianos, sin centavos. Los documentos otorgados en el exterior requieren apostilla o legalización.

1.11 Comunicaciones. Toda comunicación se surte a través de SECOP I. Las que lleguen por otro medio no se tendrán en cuenta, salvo indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente.

1.12 Compromiso anticorrupción y veedurías. Los proponentes suscriben el Formato 6. UTEDÉ convoca a las veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003).

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma.

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 11 de noviembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
2	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 11 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
3	Solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Hasta el 19 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
4	Respuesta a observaciones, resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	Viernes 20 de noviembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
5	Manifestación de interés	Del 23 al 25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual gov.co/secop)
6	Publicación del acta que contiene las	25 de noviembre de	SECOP I

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
	manifestaciones de interés presentadas	2026, a las 5:00 p. m.	(www.colombiacompra.gov.co/secop)
7	Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 20 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual co/secop)
8	Inspección opcional de los vehículos objeto de retoma, previa cita	Del 23 al 25 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga
9	Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (solo si hay más de 10 interesados) y publicación del acta	26 de noviembre de 2026, a las 8:00 a. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
10	Respuesta a observaciones y publicación de adendas	Hasta el 26 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
11	**Presentación de propuestas con requisitos habilitantes, oferta técnica y oferta económica, y cierre**	**Viernes 27 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 m.**	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
12	Publicación del listado de oferentes	27 de noviembre de	SECOP I

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
	(constancia de cierre)	2026, a las 5:00 p. m.	(www.colombiacompra.gov.co/secop)
13	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 27 al 30 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
14	Publicación del informe de verificación y evaluación	Martes 1 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
15	Traslado del informe: observaciones y plazo para subsanar	Del 2 al 4 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
16	Respuesta a observaciones y resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 7 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
17	Suscripción del contrato	Miércoles 9 de diciembre de 2026	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
18	Garantías, aprobación de póliza, registro presupuestal y acta de inicio	Jueves 10 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
19	Entrega de los vehículos nuevos y recibo de los vehículos en retoma	Según la oferta, máximo miércoles 16 de diciembre de 2026	Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga

El cronograma solo se modifica mediante adenda.

2.2 Observaciones al proyecto de pliego. Se presentan a través de SECOP I dentro del plazo del cronograma. UTEDÉ publica las respuestas antes del acto de apertura.

2.3 Observaciones al pliego definitivo y adendas. Las aclaraciones o modificaciones se hacen solo mediante adenda, publicada en días hábiles entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. y a más tardar el día hábil anterior al cierre, esto es, hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m. (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015). Después del cierre solo pueden expedirse adendas para modificar el cronograma.

2.4 Manifestación de interés. Es requisito para presentar oferta. Se presenta en el Formato 7, a través de SECOP I, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura. Se rechazará la oferta de quien no la haya presentado. Para un consorcio o una unión temporal, la manifestación de cualquiera de sus integrantes vale para la estructura plural.

2.5 Sorteo. Si manifiestan interés más de diez (10) interesados, UTEDÉ escoge diez (10) mediante sorteo en la fecha y hora del cronograma. El sorteo se realiza en audiencia pública con transmisión virtual, asignando un número aleatorio a cada interesado en orden de radicación. Se levanta acta y se publica. Si hay diez (10) o menos interesados, todos pueden presentar oferta.

2.6 Presentación de las ofertas. Las ofertas se presentan únicamente a través de secretaria general de la institución, antes de la fecha y hora de cierre, con los documentos del Capítulo 3, los formatos y la oferta económica (Formato 4). No se aceptan ofertas parciales ni alternativas. Cada proponente presenta una sola oferta, individual o plural. La oferta tiene una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre.

2.7 Verificación, subsanación y evaluación. Un comité evaluador designado por el ordenador del gasto verifica los requisitos habilitantes y evalúa las ofertas (artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015). Los requisitos que no asignan puntaje pueden subsanarse hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación (parágrafo 1 del

artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018). No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta, ni pueden acreditarse circunstancias ocurridas después del cierre.

2.8 Causales de rechazo. Se rechaza la oferta cuando:

1. El proponente no manifestó interés o no fue escogido en el sorteo.
2. Se presenta después del cierre o por un medio distinto a SECOP I.
3. El precio total supera el presupuesto oficial, o el valor ofrecido por la retoma es inferior a $93.000.000.
4. No se subsana dentro del plazo lo requerido por UTEDÉ.
5. El proponente está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6. No se aporta la garantía de seriedad con la oferta.
7. La oferta es parcial, condicionada o alternativa, o no cumple las especificaciones del Anexo Técnico.
8. La oferta contiene información inexacta o falsa.
9. El proponente participa en más de una oferta.
10. El precio es artificialmente bajo y no se justifica (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).
11. Las demás causales previstas en la ley.

2.9 Oferta con precio artificialmente bajo. Si el comité evaluador considera que el precio de una oferta es artificialmente bajo, solicita explicaciones al proponente. Si la explicación no justifica el precio, recomienda el rechazo.

2.10 Adjudicación y declaratoria de desierto. UTEDÉ adjudica, mediante resolución motivada, al proponente habilitado con el mayor puntaje. Puede adjudicar con una sola oferta si esta cumple el pliego. El proceso se declara desierto cuando ninguna oferta resulte habilitada o existan motivos que impidan la selección objetiva (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

CAPÍTULO 3. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, financiera y organizacional y la experiencia se verifican en el RUP (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007), con inscripción vigente y en firme e información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025. En consorcios y uniones temporales, los indicadores se calculan con la suma ponderada según la participación de cada integrante.

3.1 Requisitos jurídicos.

1. Carta de presentación de la oferta (Formato 1), firmada por el representante legal o la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. El objeto social debe permitir ejecutar el contrato y la duración debe cubrir el plazo del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones, debe aportar la autorización del órgano social.
3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Formato 2), cuando aplique.
4. RUP vigente y en firme.
5. Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial ($33.500.000), con vigencia de noventa (90) días calendario contados desde el cierre. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria UTEDÉ, NIT 800.124.023-4 (artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015).
6. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, firmada por el revisor fiscal o el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
7. Ausencia de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (Policía Nacional), de medidas correctivas (RNMC, Ley 1801 de 2016) y de inscripción en el REDAM (Ley 2097 de 2021). UTEDÉ también puede consultarlos directamente.
8. Compromiso anticorrupción y declaración de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades (Formato 6).
9. RUT y copia del documento de identidad del representante legal.
10. Manifestación de interés presentada oportunamente (Formato 7).

3.2 Capacidad financiera.

Indicador	Fórmula	Exigido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,20
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,50 (sin gastos de intereses: cumple)
Capital de trabajo	Activo corriente − Pasivo Corriente	≥ 30 % del presupuesto oficial ($100.500.000)

3.3 Capacidad organizacional.

Indicador	Fórmula	Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del active	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,03

3.4 Experiencia. Hasta tres (3) contratos terminados e inscritos en el RUP, clasificados en el código UNSPSC 251015 (vehículos de pasajeros), cuya suma, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior a 191,33 SMMLV (100 % del presupuesto oficial). Se relacionan en el Formato 3. En las estructuras plurales cuenta la experiencia de cualquiera de sus integrantes, en proporción a su participación en el contrato que se acredita.

3.5 Requisitos técnicos habilitantes.

1. Ser fabricante, importador, concesionario o distribuidor autorizado en Colombia de la marca ofrecida, mediante certificación del fabricante o importador expedida dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
2. Ficha técnica del fabricante del modelo ofrecido y cumplimiento expreso del Anexo Técnico.
3. Garantía de fábrica mínima de tres (3) años o 100.000 km para el vehículo y de ocho (8) años para la batería de alto voltaje.
4. Al menos un (1) taller o centro de servicio autorizado de la marca en el Valle del Cauca, con su dirección.
5. Ficha de homologación del modelo ante el Ministerio de Transporte y certificación de emisiones vigente.

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (100 PUNTOS)

Factor	Puntaje máximo
Estímulo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	30
Factor técnico	35
Factor económico (saldo neto a pagar)	35
Total	**100**

4.1 Estímulo a la industria nacional (30 puntos). Se asignan 30 puntos si los bienes ofrecidos son nacionales (Registro de Productores de Bienes Nacionales) o si tienen derecho a trato nacional por acuerdo comercial o reciprocidad. Se asignan 10 puntos si son extranjeros sin trato nacional pero incorporan componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos (alistamiento, entrega y mantenimiento). En los demás casos, 0 puntos (Formato 5).

4.2 Factor técnico (35 puntos). Se acredita con el ofrecimiento expreso en el Formato 4 y se convierte en obligación contractual.

Criterio	Ofrecimiento	Puntos
Garantía adicional a la mínima exigida	2 años o más / 1 año / ninguna	12 / 6 / 0
Mantenimientos preventivos incluidos (repuestos y mano de obra), por vehículo	3 o más / 1 o 2 / ninguno	12 / 6 / 0
Tiempo de entrega desde el acta de inicio	7 días o menos / 8 a 10 días / 11 a 14 días	11 / 6 / 0

4.3 Factor económico (35 puntos). Para cada oferta se calcula el saldo neto: precio total de los dos vehículos nuevos menos el valor ofrecido por la retoma. La oferta con el menor saldo neto recibe 35 puntos y las demás, puntaje proporcional:

Puntaje = 35 × (saldo neto más bajo ÷ saldo neto de la oferta evaluada)

4.4 Desempate. Si hay empate en el primer lugar, se aplican en su orden los factores del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015:

1. Bienes o servicios nacionales frente a extranjeros.
2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente.
3. Al menos el 10 % de la nómina en condición de discapacidad.
4. Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.
5. Al menos el 10 % de la nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Proponente plural con al menos una madre cabeza de familia o persona en reincorporación o reintegración.
8. Mipyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Proponente plural integrado solo por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Al menos el 25 % de los pagos del año anterior realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Sociedad BIC del segmento Mipyme.
12. Sorteo por balotas en audiencia pública, en el orden de radicación de las ofertas empatadas.

CAPÍTULO 5. RIESGOS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1 Riesgos. Los riesgos previsibles se encuentran en la matriz de riesgos anexa, que forma parte de este pliego (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007). Los interesados pueden presentar observaciones a ella dentro del plazo de observaciones.

5.2 Garantías del contrato. El contratista constituye, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma, una garantía con estos amparos (artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015):

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

CAPÍTULO 6. EL CONTRATO

6.1 Suscripción. El adjudicatario firma el contrato a través de SECOP

I en la fecha del cronograma. Si no lo firma sin justa causa, UTEDÉ hace efectiva la garantía de seriedad y puede adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su oferta sea favorable para la entidad (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

6.2 Perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma. Para su ejecución se requieren el registro presupuestal y la aprobación de la garantía (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

6.3 Supervisión. La ejerce Luz Karime Rubiano (Gestión Financiera), o quien designe el ordenador del gasto (artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011).

6.4 Multas y cláusula penal. Multas del cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el diez por ciento (10 %), y cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10 %), impuestas con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.5 Liquidación. El contrato se liquida de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

Anexos: Anexo Técnico y Formatos 1 a 8; Matriz de riesgos; Minuta del contrato; Estudios previos; Peritaje técnico de los vehículos objeto de retoma.